COPIA CONTROLADA SIG

El presente documento hace parte integral del contrato físico y electrónico generado a través de la plataforma SECOP II.

REFERENCIA	**PRÓRROGA 1 A LA FASE 1**
RADICADO PROCESO	LP-SP-015-2024
RADICADO SECOP	CO1.PCCNTR.7151384
RADICADO INTERNO	27122024-1679
OBJETO	FASE 1: ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y EVOLUCIÓN FUNCIONAL DEL ERP SAP DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DENTRO DEL MARCO NORMATIVO PARA COLOMBIA. FASE 2: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL SOFTWARE SAP PARA LA ACTUALIZACIÓN FUNCIONAL Y TÉCNICA, DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS MÓDULOS QUE LO COMPONEN EN LA GOBERNACIÓN DE CALDAS de los estándares sanitarios exigidos por el INVIMA
VALOR INICIAL	**$6.930.709.290**
PLAZO INICIAL	36 meses. Desde el 04 de abril de 2025 hasta el 04 de abril de 2028
HISTORIAL DE MODIFICACIONES	
MODIFICATORIO 1	**a. Corrección de Error de Digitación** Se realizó una aclaración en el Anexo No. 5 (Minuta del Contrato) debido a un error en el número de identificación del proceso de selección. Por error se había consignado "LP-SP-031-2024", siendo el número correcto LP-SP-015-2024 **b. Modificación de la Forma de Pago (Cláusula 7)** Esta es la modificación de fondo y responde a una solicitud del contratista (INS APLICACIONES Y TECNOLOGÍAS SAS) avalada por la interventoría (EY) y la Gobernación. Los motivos específicos incluyen: • Ajuste a la Metodología SAP Activate: El contrato inicial no contemplaba pagos distribuidos por las fases técnicas de esta metodología (Explore, Prepare, Realize, Deploy, Run). La modificación permite un flujo de caja acorde al esfuerzo real en cada etapa. • Esfuerzo Inicial Intensivo: El contratista argumentó que las fases iniciales de "Descubrimiento y Preparación" requieren una mayor intensidad de recursos para el alistamiento de máquinas y definición de estrategia. • Gestión de Riesgos y Seguimiento: Al condicionar los pagos a productos específicos y verificables, la Gobernación asegura una ejecución más responsable de los recursos públicos y un mejor control del avance físico frente al financiero. • Problemas con el Mantenimiento de SAP: Se detectaron demoras en la regularización del contrato de mantenimiento entre la Gobernación y SAP, lo que obligó a reorganizar las asignaciones del equipo técnico y desplazar ciertos entregables (como la habilitación de *Solution Manager* y *Focused Build*) hacia la fase de Exploración para evitar reprocesos.

COPIA CONTROLADA

	3. Ajustes en la Fase 2 Para la Fase 2 (Apoyo a la gestión), se definió un esquema de pagos que contempla un monto mayor el primer mes para la estructuración del modelo de gestión, seguido de cuotas mensuales fijas: • Mes 1: $228.445.796. • Meses 2 al 24: $39.729.701 mensuales
MODIFICATORIO 2	Se actualiza el Anexo 7 para reasignar módulos SAP en varios requerimientos —principalmente hacia IM, FI-AR y PM— con el fin de optimizar la gestión de proyectos, facturación, recaudos y mantenimiento, sin alterar el alcance funcional; indican además que se modifica el Anexo 1 para redistribuir la presencialidad del equipo consultor debido a retrasos en la ruta crítica y asegurar las salidas en vivo previstas en febrero y marzo de 2026; ajusta la Propuesta de Solución (SOW) ampliando el esquema de soporte y estabilización a dos despliegues con un total de 49 días de acompañamiento; Finalmente señalan que el modificatorio reorganiza la Cláusula Séptima sobre forma de pago y entregables, consolida informes de pruebas y redistribuye porcentajes entre las fases del proyecto, manteniendo intacto el valor total y el objeto contractual. En consecuencia, la Cláusula Séptima – Forma de Pago quedará ajustada conforme a una tabla, en la cual se presenta la distribución porcentual actual y la nueva distribución por fase, reflejando los movimientos aprobados.
SUSPENSIÓN 1	Desde el 27 de marzo de 2026 hasta el 13 de abril. El contrato fue suspendido desde esta fecha por falta de un cronograma definitivo que permitiera ejecutar la Fase 1.
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 1	Desde el 14 de abril de 2026 hasta el 20 de abril de 2026. Luego, la suspensión se prorrogó mientras se analizaba y formalizaba un modificatorio para ampliar el plazo, proceso que requirió validación y concertación entre las partes. Finalmente, el contrato se reinicia el 22/04/2026.
PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 1	Desde el 21 de abril de 2026 hasta el 21 de abril de 2026 (un día). Se prorroga la suspensión del contrato mientras se formaliza un modificatorio para ampliar en dos meses el plazo de la Fase 1. Aunque el contratista entregó el cronograma, aún se requiere análisis y concertación entre las partes, lo que impide reanudar la ejecución. La suspensión se extiende para asegurar condiciones adecuadas antes de reiniciar.
FECHA DE REACTIVACIÓN	22 de abril de 2026.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA FASE 1	30 de julio de 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30 de julio de 2028, considerando que la Fase 1 se prorroga hasta el 30 de julio de 2026 y que la Fase 2 inicia una vez finalice aquella, con una duración de 24 meses.

COPIA CONTROLADA SIG

Entre los suscritos a saber: De una parte, La gobernación de Caldas, representada por, **CARLOS ANDERSON GARCÍA GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía N°1.053.814.190, obrando en nombre y representación del Departamento de Caldas en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Planeación debidamente posesionado y facultado para suscribir el presente instrumento por el Decreto 004 del primero de enero de 2024 Modificado por el Decreto 11 del 2024, y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** y de la otra, **INS APLICACIONES Y TECNOLOGÍA SAS**, identificada con Nit. 901.448.299-7 representada legalmente por MARLON FABIO ROZO VARELA, identificado con cedula de ciudadanía 80.007.784, en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente documento, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que mediante formato FO-CA_108, el ordenador del gasto y la supervisión del contrato, solicitan prorrogar por 3 meses la Fase 1 (hasta el 30 de julio de 2026), sin cambiar el valor ni el alcance del contrato, con el fin de finalizar, validar y aprobar los entregables pendientes.

La prórroga se justifica porque, tras la suspensión y reanudación del contrato, se requiere tiempo adicional para completar actividades técnicas, ejecutar la salida en vivo 2, realizar pruebas, soporte y estabilización, y cerrar administrativa y documentalmente la fase.

No hay cambios técnicos ni económicos; solo se ajusta el cronograma. La medida busca asegurar calidad, correcta implementación y cierre adecuado de la Fase 1.

2. La supervisión comunica la aceptación del modificatorio del contrato 27122024-1679, tras revisar y acordar sus términos con el contratista INS Aplicaciones y Tecnologías S.A.S.

Se ratifica el compromiso de cumplir las condiciones modificadas y de resolver cualquier diferencia conforme al contrato y la normativa vigente.

3. Se formaliza la aceptación del modificatorio del contrato 27122024-1679 por parte de la Secretaría de Planeación, tras revisar y acordar los términos con el contratista.

Se confirma el compromiso de cumplir lo pactado y de resolver cualquier diferencia conforme al contrato y la normativa vigente.

CLAUSULAS	
PRÓRROGA 1 A LA FASE 1	Desde el 30 de abril hasta el 30 de julio de 2026
GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas según el presente documento en lo que corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	De conformidad con el primer inciso del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este instrumento se entiende perfeccionado con la suscripción del documento contentivo del acuerdo de voluntades entre las partes acerca del objeto y el término contractual.
PUBLICACIÓN	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente Modificación deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación
VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas/aclaradas por la presente, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.
FIRMAS	
ORDENADOR DEL GASTO	**CONTRATISTA**

COPIA CONTROLADA

CARLOS ANDERSON GARCIA GUERRERO Secretario de Despacho Secretaria de Planeación	MARLON FABIO ROZO VARELA Representante legal INS APLICACIONES Y TECNOLOGÍA SAS
INTERVENTOR Juan David Taboada Velasquez Digitally signed by Juan David Taboada Velasquez Date: 2026.04.29 17:57:18 -05'00' **JUAN DAVID TABOADA VELASQUEZ** **Representante legal** **Ernst & Young S.A.S.**	
SUPERVISOR (ES) FIRMA	
JOHN ALEXANDER ALZATE QUICENO	**MONICA DEL PILAR GOMEZ VALLEO**
JOSE DANILO OSORIO BADILLO	**SANDRA MARCELA OSORIO CASTELLANOS**
JHON JAIRO GARCIA	**SANDRA MARCELA BLANDON**
LUCAS GOMEZ VILLEGAS	**LILIANA MARIA VERGARA QUINTERO**
JULIANA MORENO MORENO	**JUAN DAVID HINCAPIE** 1053782503 C.C. 1.053.782.503
PROYECTO/Vbo	
Martha Cecilia Londoño Toro. Abogada Contratista Secretaría Jurídica	